



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
CAROLINA RONDANELLI MORALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2032

CHILLAN VIEJO, 14 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto N°1778 de fecha 15 de marzo 2012 que aprueba contrato de trabajo de doña Carolina Morales Rondanelli a contar del 01.03.2012 en el Liceo Tomas Lago.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CAROLINA RONDANELLI MORALES**, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 06.03.2023, de Doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 4, como Psicóloga en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, con 22 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER)**, Archivo Remuneraciones.



14 MAR 2023



**DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo**

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, **06 MAR 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Psicóloga, domiciliada en Calle [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, quien se ha desempeñado desde el **01.03.2012** hasta **28.02.2023**, como Psicóloga en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo y supletoriamente de la Ley 21.109.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES** por la causal contemplada en **ARTICULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY 21.109.**

TERCERO. - Doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 5.861.897.- (cinco millones ochocientos sesenta y un mil, ochocientos noventa y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. (+) Años de Servicios (11) | \$ 9.230.326.- |
| 2. (-) Aporte Seguro de Cesantía | -\$ 3.368.429.- |

Total finiquito **\$5.861.897.-**

El monto de **\$5.861.897.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° **9009896** de fecha **08-03-2023**, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención Regular.

CUARTO. - Doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO.- En razón de lo anterior, doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR**

**CAROLINA ELENA RONDANELLI MORALES
RÚN N° [REDACTED]
TRABAJADOR**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



JDP / RBF / LMO / OES / AGC / FLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.